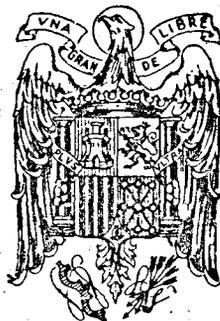


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 16 de septiembre último falleció en Barcelona el Intendente de Ejército honorífico D. Luis Farauo de Saint-Germain.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 185), se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, del Arma de Infantería, don Adolfo Barrios Medina, procedente de la citada I. P. S. y Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1 de octu-

bre de 1956, escalafonándose en su Arma con el núm. 641 de promoción. Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Caja de Recluta núm. 14, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 186), pasa destinado con carácter forzoso el teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Pison Sarabia, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo). Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado veinticinco, cincuenta, setenta y cinco y cien saltos desde avión al personal de jefes y oficiales de la Agrupación de Banderas Paracaidistas que a continuación se relacionan:

100 lanzamientos

Teniente de Infantería D. Francisco Martínez Pariente.

75 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Tomás Pallás Sierra.

50 lanzamientos

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Crespo del Castillo.

Capitán de Infantería D. Prudente Pedrosa Sobral.

Otro, D. José Cruz Requejo Teniente de Infantería D. Luis Quintas Gil.

Otro, D. Juan Antón Ordóñez.

Otro, D. Ramón Andrés Fernández.

25 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Juan López Costa.

Otro, D. Ramón Soraluze Gofí.

Capitán de Infantería D. Juan Arroyo Pertasse.

Otro, D. Manuel García de Polavieja y Novo.

Teniente de Infantería D. Juan Sánchez de Ocaña y de María.

Otro, D. Emilio Alonso Mánglano.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández.

Otro, D. Tomás Ximénez de Embún Arbex.

Otro, D. Pedro Soto del Río.

Otro, D. Miguel López Pérez.

Otro, D. Rafael López Dupla.

Otro, D. Félix Porras Elanco.

Otro, D. Antonio Polanco Mejorado.

Otro, D. José Galera Sánchez-Serrano.

Otro, D. José Casinello Pérez.

Otro, D. José Crespo Villalón.

Otro, D. Francisco Lorente Blesa.

Otro, D. Pablo Cayuela Fernández.

Otro, D. Antonio Ortiz de Zárate.

Otro, D. José Suevos Orduña.

Otro, D. Manuel Bauxali Uligada.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado veinticinco y cincuenta saltos desde avión al personal de suboficiales de la Agrupación de Banderas Paracaidistas que a continuación se relacionan:

50 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández Romero.

25 lanzamientos

Brigada de Infantería D. José Jurado Ortiz.
Sargento de Infantería D. Pablo Barriuso García.
Otro, D. José Pérez Barrueco.
Otro, D. Jerónimo Bayón Vicente.
Otro, D. Teobaldo de la Torre de León.
Otro, D. Anastasio Marcos Martínez.
Otro, D. Eduardo Jiménez Roca.
Otro, D. Antonio Montseny García.
Otro, D. Juan Castillo Collado.
Otro, D. Fernando Nalda Nalda.
Otro, D. Manuel Becerra Banderas.
Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Por estar comprendido, en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (B. O. núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Infantería, sin derecho a adición de barras, al brigada de Infantería don Berlarmino Barreiro Castro, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería D. Santiago Hidalgo Ibáñez, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado e), del artículo sexto, del Reglamento

aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al capitán de Infantería don Jesús Iñarra Fernández, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército, herido el día 27 de marzo de 1957. Debe percibir la pensión de 1.740 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al interesado, se rectifica la Orden circular de 29 de enero de 1944 (D. O. núm. 28), en virtud de la cual se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al soldado del Regimiento de Infantería núm. 31, hoy licenciado, con residencia en Brañas, Ayuntamiento de Toques (La Coruña), Angel Vázquez Cabo, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Angel Vázquez, y no los que figuraban en la Orden de referencia.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado se dará traslado a éste de la presente Orden de rectificación.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Depósito de Recría y Doma de Jerez, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección, entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Pimentel

Zayas, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Caballería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Fernando López de Hierro y Marín, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 4 de octubre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado c), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 22 de marzo de 1957, al sargento de la citada Arma y Escala, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel García Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en África (Melilla).

Madrid, 2 de octubre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones, Territorio y Plazas Militares que se indican.

Con la antigüedad de 1 de mayo de 1954

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Alfonso Prunell Cruz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, en la 4.ª Región Militar, plaza de Olot (Gerona).

Otro, D. Isidoro Grima Vicente, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, en la 5.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Con antigüedad de 5 de junio de 1954

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Oliver Jiménez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Díaz Muñoz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo

de Ejército VI, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Marcial Bajo Iglesias, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en África, plaza de Tetuán.

Madrid, 4 de octubre de 1957.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 2 de octubre de 1957, al teniente de Ingenieros (E. A.), D. Juan de Hita Jáuregui, auxiliar de profesor de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando a mis órdenes y en comisión en dicha Escuela hasta finalizar el curso.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de octubre de 1957 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, el capitán de Ingenieros (E. A.), D. César Resino González, del Servicio Geográfico del Ejército, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Ordenes de 9 de septiembre y 11 del mismo mes (DIARIO OFICIAL núm. 207), con la situación de «colocado» que determina la Ley de 15 de julio de 1952—artículo 17 a)—, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Barrios Serrano, de la Agrupación de Transmisiones de África, en Madrid.

Otro, D. Juan Jiménez Cano, de la Escuela Politécnica del Ejército, en Alcañeza (Guadalajara).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Retiros

Padeoído error material en la Orden de 2 de agosto de 1957 (D. O. número 172), queda rectificadas en la parte correspondiente:

Sargento de Ingenieros D. Florencio García Sánchez, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Unidad de Instrucción).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMA MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 200); pasan destinados con carácter voluntario a los Establecimientos que se indican los oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

A la Fábrica Nacional de Toledo

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Núñez Aparicio, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

A la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Emilio López Ros, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Emilio Motilva Harri, de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a), del artículo sexto, del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la

Patria, al caballero mutilado D. Domingo Golpe Castiñeira, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1949.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosar o Blanco Sañz, al teniente coronel auditor de la Escala activa, D. Servandó Fernández Victorio y Camps, en situación de al servicio de otros Ministerios y con residencia oficial en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de concurso una vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, en

comisión durante el curso 1957-58, sin derecho a dietas ni pluses y sin pérdida del destino, existente en la Academia de Intendencia para profesor del Primer Grupo, (Pronoética en paz, primer curso y Táctica y Pronoética en Campaña, segundo curso), anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de agosto de 1957 (D. O. núm. 184), he designado al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Francisco Díaz Rivas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor del Segundo Grupo (Cálculo Mercantil, Contabilidad General y de Cuerpo), existente en la Academia de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Fichas, resumen y del informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Por tratarse de segundo anuncio, quedan dispensados los solicitantes del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Pons Goñalons, al teniente de Intendencia (E. A.) D. Ignacio Pansariu Fontirroig, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Intendencia D. Juan Díaz Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado», que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Prat de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

INTERVENCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 204), se destina con carácter voluntario a la Intervención de los Servicios de Segovia al capitán Interventor de la Escala activa D. Jaime Dolado Gonzalo, de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 «Boletín Oficial» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Ifni, sin derecho a adición de barras, al teniente médico D. Lorenzo de Miguel Ruiz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de maestro herrador forjador del C. A. S. E. existente en el Tercio Alejandro Fornesio, 4 de La Legión, anunciada por Orden de 26 de agosto de 1957 (D. O. núm. 191), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo D. Constantino Aguilar

Martín, del Regimiento de Zapadores del C. de E. VI.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes de septiembre de 1957, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Jerónimo Almajano Romero, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección Grupo «A», con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Nicolás Nieto González, disponible en la 1.ª Región Militar, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista administrativa siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en la misma situación.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez veterinario de complemento D. Daniel Robador Fernández, de la tercera Unidad de Veterinaria, continuando en el mismo destino.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1957, el brigada de complemento de Veterinaria Militar D. José Varela Souto, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Villarino de los Aires (Salamanca), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Disponibles**

A propuesta del Vicario General Castrense pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el comandante capellán D. Sebastián Balaguer Balaguer, con arreglo al artículo tercero de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), cesando en la que se encontraba por Orden de 23 de abril de 1957 (D. O. núm. 93).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES**Destinos**

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 202), se destina con carácter voluntario al teniente de dicho Cuerpo y Escalada don Víctor V. llasante Pasqual, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

BARROSO

C. A. S. E.**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión nor-

mal, dos vacantes de taquimecanógrafas del C. A. S. E., existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio:

Estas vacantes podrán ser solicitadas por las que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b), del artículo veinte de la mencionada disposición.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 27 de junio último (D. O. núm. 143) de teniente coronel de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del 42 Tercio de dicho Cuerpo, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Joaquín Teresa Pomaes, el cual cesa en su actual situación de disponible en la 5.ª Zona.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Valverde del Camino (Huelva), el teniente coronel de la Guardia Civil don Manuel Lora Romero, de la Plana Mayor del 38 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el te-

niente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. José Vieito Rodríguez, de la 140 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Comprobado que el sargento de la Guardia Civil D. José Carrero Teniente, que pasó a la situación de licenciado, a petición propia, por Orden de 17 de enero de 1952 (D. O. número 14), le comprenden los preceptos de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 289), se rectifica el concepto de su baja por la de retirado, a petición propia, a partir de la fecha de la indicada Orden, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia en segunda convocatoria, para ser cubierta por concurso, una vacante de brigada de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la 3.ª Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil); deberán tener entrada en el mismo documentadas con copia íntegra de su Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), el sargento de la Guardia Civil don

Baldomero Sardiña Cañada, con destino en la 207 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 7.º Tercio.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Edades

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil don José Sequera González, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 1 de noviembre de 1909, que consta en su documentación militar, por la de 4 de febrero de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Jaime Alejandro Martín, del 6.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1957.

Don Enrique Hernández García Ortega, del 39, a partir de igual fecha.

Don Manuel Jiménez Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mariano Robisco de Diego, del 3.º, a partir de 1 de septiembre de 1957.

Don Juan Redondo Fernández, del 12, a partir de igual fecha.

Don Luciano Santos Merino, del 33, a partir de igual fecha.

Don Manuel Sánchez Maceiras, del 40, a partir de igual fecha.

Don Manuel Garea Pintor, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mariano Gómez Muñoz, del 4.º, a partir de 1 de octubre de 1957.

Don Manuel Tabernero Bordallo, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don José Giles Santandrés, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don José Barral Huerta, del 10, a partir de igual fecha.

Don Eladio Martínez Mateo, del 11, a partir de igual fecha.

Don Amado Tello Fañanas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Hernández Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ramón Bó Villalobos, del 20, a partir de igual fecha.

Don Antonio Martínez Fernández, del 31, a partir de igual fecha.

Don Benjamín Esteve Solaz, del 34, a partir de igual fecha.

Don José Pérez Huerta, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Salas Lázaro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Salort Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Díaz Cervilla, del 36, a partir de igual fecha.

Don Miguel Galdeano Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ignacio Torres Lázaro, del 37, a partir de igual fecha.

Don José Ortega Robles, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Nuñez Nuñez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Guijarro Gil, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Quintero Calderón, del 38, a partir de igual fecha.

Don Manuel Vázquez Vázquez, del 39, a partir de igual fecha.

Don Emilio Fernández Álvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Diego Granjo Romero, del 41, a partir de igual fecha.

Don Antonio López Ciaurritz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Mengibar Herrera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julián Carbajal Ortiz, del 42, a partir de igual fecha.

Don Potamio Mateo Izquierdo, del 43, a partir de igual fecha.

Don Lucio Cuevas Luján, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Don Teodomiro García Juan, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Don Miguel Sánchez Rodríguez Abarca, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los cabos

músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Jacinto Sanz Merino, de la Banda del Tercio Móvil, cuatro trienios a partir de 1 de octubre de 1957.

Miguel Riera Acebedo, de la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes, tres trienios, a partir de igual fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADO A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardia segundo alumno

Antonio Rodríguez Mellado, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción.

COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 3.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardia segundo

Ginés Sáez Heredia, de la 137 Comandancia.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

Vista la instancia promovida por el que fué guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Edroso Bergua, que perteneció a la 339 Comandancia, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en activo, baja que tuvo lugar por fin de junio de 1941, y que la causó como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLÓN DE AUTOMÓVILES EN EL NORTE DE AFRICA

Autorizado por la Superioridad la adquisición de una máquina para lavar la ropa del personal de tropa del expresado, con las características que a continuación se indican y con arreglo al pliego de bases técnicas que obran en la Mayoría del mismo, se admiten ofertas en pliego cerrado y dirigidas al Comandante Mayor hasta el día 20 de octubre próximo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Características de la máquina lavadora

Tambor lavador de cobre y envolvente exterior de acero inoxidable.

Diámetro, 550 mm.

Longitud, 800 mm.

Volumen teórico total, 190 decímetros cúbicos.

Cabida aproximada de ropa en seco, 20 kg.

Motor eléctrico especial para un servicio normal de rotación alterna, para corriente alterna trifásica 220 voltios, potencia, 0,5 CV.

Consumo aproximado de agua por operación completa, 550 litros.

Ceuta, 24 de septiembre de 1957.

Núm. 1.206

P. 4-4

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-62/57

A las diez horas del próximo día 25 del presente mes de octubre, se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, para proceder a la venta por subasta y pujas a la llana al alza de material inútil existente en el Parque Central de Transmisiones, cuyo material a enjenerar por lotes, y precio mínimo de los mismos, es el siguiente:

Lote núm. 1.—2.200 kgs. de cajas de madera con herrajes. 7.700 pesetas

Lote núm. 2.—600 kgs. de material de antenas metálicas. 5.700 pesetas.

Lote núm. 3.—3.500 kgs. de alambre de hierro. 21.000 pesetas.

Lote núm. 4.—2.000 kgs. de chatarra de transmisiones. 24.000 pesetas.

Lote núm. 5.—515 teléfonos, varios tipos en estado de posible reparación en cajas de chapa. 41.200 pesetas.

Lote núm. 6.—520 Centrales incompletas varios tipos en estado de po-

sible reparación, caja de chapa. 49.400 pesetas.

Lote núm. 7.—1.420 kgs. de cajas vacías estación rad.o. 23.400 pesetas.

Lote núm. 8.—409 Teléfonos incompletos en fundas de cuero en estado de posible reparación, 30.675 pesetas.

Lote núm. 9.—400 Teléfonos incompletos en estado de posible reparación. 36.000 pesetas.

Lote núm. 10.—460 Teléfonos incompletos en estado de posible reparación. 41.400 pesetas

Lote núm. 11.—465 Teléfonos incompletos en estado de posible reparación. 41.850 pesetas.

Los pliegos de Bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y el material objeto de esta venta en el citado Parque Central de Transmisiones.

Los adjudicatarios en el momento de la adjudicación abonarán al Tribunal el 10 por ciento del importe de su adjudicación, en concepto de fianza, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio y gastos del voceador.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

Núm. 1.238

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-63/57

A las 12,30 horas del próximo día 18 del actual se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición, reparación e instalación, por subasta urgente, con destino a las Panaderías Militares de Madrid y Campamento, de los materiales, artículos y reparaciones que se detallan a continuación:

Panadería Militar de Madrid

Reparación carros transportes de pan, material contra incendio, material para carpintería y entretenimiento de talleres, material eléctrico, reparación de amasadoras, ruedas carretillas eléctricas, material taller mecánico, fontanería y accesorios, por un importe total, todo ello, de 144.843 pesetas.

Panadería Militar de Campamento

Reparación depósito de agua, etcétera, etc., 14.807 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales, y la relación de los materiales a adquirir y reparar pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, de nueve a trece treinta, todos los días laborables, siendo el importe de este anuncio con cargo al adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

Núm. 1.237

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma, (Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30 horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 25 de octubre de 1957, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, núm. 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de 6 pesetas, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de octubre de 1957.

Núm. 1.235

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERAL LISIMO»

Debiendo adquirir este Establecimiento viveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de noviembre, se admitan ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de viveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de octubre de 1957.

Núm. 1.236

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo, certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.